

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

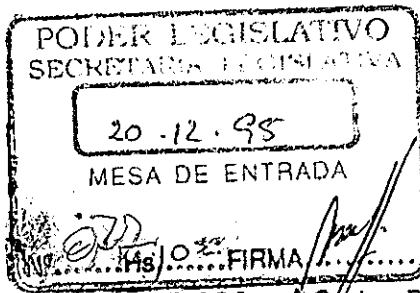
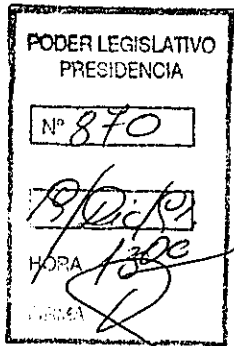
Nº 077

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO COMISARIO MAYOR (R) CARLOS ALBERTO  
FELLO, NUEVA LEY PROV. DE CREACION DE LA BANDERA  
PROV. (

Entró en la Sesión de: 07.03.96.

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_



USHUAIA; 10 de Diciembre de 1995.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
DON MIGUEL ANGEL CASTRO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el grado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de elevar para consideración de ese alto Cuerpo Legislativo Provincial, el Proyecto de Bandera de la Provincia.

En lo que se refiere a su significado simbólico, la bandera es la encarnación de los más altos valores del sentir provincial, el espíritu patriótico, el honor de pertenecer a un pueblo, el símbolo de unión de los habitantes y que identifica un territorio.

El contar con ella, propendería a incentivar el amor a esta tierra, para nuestros hijos y para nuestra posteridad, en esta Tierra del Fuego donde la mayoría de sus habitantes no han sido nativos, pero que han dado sus frutos que ahora hechan raíces bien entroncadas, esta bandera sería el legado de pertenencia para nuestros hijos fueguinos.

La bandera, desde la antigüedad clásica ha sido objeto de respeto y exaltación ceremonial y poder contar con ella sería un orgullo de identificación, tal como ha ocurrido desde tiempos remotos y que ha perdurado por siempre en todos los pueblos y regiones, cuando orgullosa ondea desde los altos mástiles.

En lo que respecta a su constitución material, la bandera que se propone, es de una tela de forma rectangular dividida en tres franjas coloreadas y así tenemos:

La primera franja superior, que es la mayor de la tres y que ocupa la mitad de ancho total por todo el largo de la misma, es de color blanco.

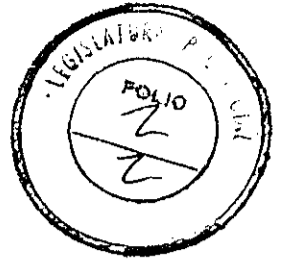
A continuación y ocupando la mitad inferior, dos franjas de igual tamaño, siendo la del medio de color celeste y la inferior de color rojo punzó.

Como detalle ubicado en la parte central de la franja blanca, se incorporan tres hojas de lenga, que permanecen unidas por una misma rama, motivo este bordado de color verde.

En cuanto a la representación de los colores, es la siguiente:

BLANCO: Representa al territorio más extenso de la Provincia que es la Antártida y por ello también es la franja de mayor tamaño.

...///...



...///...

CELESTE: Expresa el símbolo de la argentinidad que combinado con la franja blanca anterior, forman los colores de la Enseña Nacional.

ROJO PUNZO: Encarna al federalismo, recuerda que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, es parte integrante de la República Argentina de acuerdo al régimen democrático y federal establecido por la Constitución Nacional. Su significado se extiende también a representar a quienes nos procedieron y dejaron su sangre en esta tierra.

El motivo central de las hojas de lenga unidas por una misma rama, ha sido elegido porque la lenga es el árbol típico y mas representativo de Tierra del Fuego.

Dichas hojas son tres, porque son tres los sectores geográficos que integran nuestra Provincia, es decir la Isla de Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre las que se distinguen las Islas Malvinas.

Están estas hojas indisolublemente unidas por una misma rama simbolizando el pueblo todo de la Provincia.

Por todo ello, es que solicito al Señor Presidente, de acogida favorable a esta iniciativa, proponiendo el trámite de estudio pertinente.

Acompaño dibujo representativo sobre soporte de madera que fuera realizado por la Arquitecta Elsa ZEINSTEGER.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud., con atenta y distinguida consideración.

Comisario Mayor (F) Carlos Alberto TEJO  
L.E. Nº 8.571.812

*Pase a Secretarías Segus la línea y distintos bloques políticos.*

19-12-95.